

# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0004	Martes , 11 de Marzo de 2008	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



## LIX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. Juan García Páez
- » Vicepresidenta:  
Dip. María Luisa Sosa de la Torre
- » Primer Secretario:  
Dip. José Luis García Hernández
- » Segundo Secretario:  
Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Puntos de Acuerdo



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DEL INFORME DEL COMPUTO DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL INCISO B DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, PARA LA EXPEDICION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

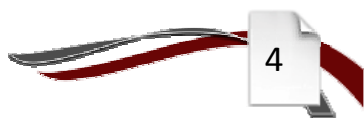
**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.**

**7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, RESPECTO DE LA ROTACION DE LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.**

**8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA ROTACION DE LA COMISION DE PLANEACION, PATRIMONIO Y FINANZAS.**

**9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE FRIJOL ANTE EL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO CON AMERICA DEL NORTE.**

**10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE INTEGRE UNA COMISION ESPECIAL, DE INVESTIGACION SOBRE EL USO INDEBIDO DE RECURSOS**



**PUBLICOS CON TINTES PARTIDISTAS.**

**11.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA LA INTERVENCION DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, CON RESPECTO DEL MANEJO DE RECURSOS DEL DIF, DENTRO DEL PROCESO INTERNO DEL PRD.**

**12.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**13.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JUAN GARCIA PAEZ**



## 2.-Síntesis de Acta:

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES ABELARDO MORALES RIVAS, Y MANUEL DE JESUS GARCÍA LARA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.**

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 20 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

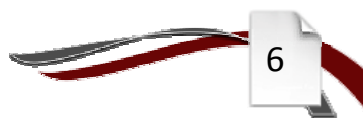
1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una **Síntesis del Acta de la Sesión del día 05 de noviembre** del presente año, a cargo del Diputado Segundo Secretario.
4. Lectura de una **Síntesis de la Correspondencia.**, por conducto del Diputado Primer Secretario.
5. Lectura del Informe de la Mesa Directiva anterior., a cargo del **Diputado Francisco Dick Neufeld.**
6. Lectura de la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica y al Reglamento

General del Poder Legislativo, por el **Diputado Guillermo Huízar Carranza.**

7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo referente al mal trato que reciben los paisanos a su retorno; por conducto del **Diputado Sebastián Martínez Carrillo.**
8. Lectura de forma individual de los Dictámenes referentes a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2008, de los Municipios de: **Concepción del Oro, Villa González Ortega, Susticacán, Pánuco, Río Grande, Apulco, El Salvador, Mezquital del Oro, y Nochistlán de Mejía, Zac.**
9. Discusión de forma individual, de los Dictámenes referentes a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2008, de los Municipios de: **Luis Moya, Mazapil, Momax, Noria de Angeles, Villa Hidalgo, Tepetongo, General Pánfilo Natera, Genaro Codina, Morelos, Trinidad García de la Cadena, Moyahua de Estrada, Vetagrande, Melchor Ocampo, Huanusco, y Jerez, Zac.**
10. **Asuntos Generales:** En este punto, se registró el **Diputado Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, con su tema: "Salud".**- Exhortó a la Comisión de Salud para que gestione recursos para la prevención y rehabilitación del alcoholismo y la drogadicción, enfermedades en las que nuestro Estado, no está exento.

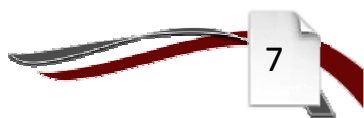
NO

HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA EL DÍA **06 DE DICIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencias Municipales de: Apulco, General Enrique Estrada, Villa González Ortega, Teul de González Ortega, Genaro Codina, Zacatecas, Valparaíso, Jerez, General Pánfilo Natera, Juan Aldama, Monte Escobedo, Mezquital del Oro, Atolinga, Huanusco, Susticacán, Trinidad García de la Cadena, Nochistlán, Villa de Cos, Loreto, Sombrerete, Tepechtlán, Cuauhtémoc, Guadalupe, Santa María de la Paz, Concepción del Oro, Río Grande, Villa Hidalgo y Fresnillo, Zac.	Remiten el Informe Anual de Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, debidamente aprobadas por sus Cabildos.
02	Presidencias Municipales de Villanueva, Apulco y Nochistlán, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2008.
03	Presidencias Municipales de Miguel Auza, Villanueva y Sombrerete, Zac.	Remiten un ejemplar de sus Planes de Desarrollo Municipal para el período 2007 – 2010
04	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo.	Hace entrega de la Cuenta Pública de dicho Organismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.
05	Presidencia Municipal de Jalpa, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado 18 de febrero, en la cual el Ayuntamiento acordó solicitar a esta Legislatura se modifique su Ley de Ingresos 2008, para estar en condiciones de contratar un crédito con BANOBRAS.
06	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Se exhorta a la Legislatura del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, revise su legislación y las acciones para prevenir, investigar, combatir y sancionar los delitos cometidos contra mujeres y niñas.



## 4.-Iniciativas:

### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

#### Presente.

**DIP. HUMBERTO MANUEL ESPARZA PÉREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I, 48 fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General, someto a la consideración de esta H. Asamblea, Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primero.-** Que en fecha 1° de diciembre del año 2005, la H. LVIII Legislatura del Estado, aprobó el Decreto número 202, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, a gestionar y contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial el día 17 del mismo mes y año.

**Segundo.-** Para dar seguimiento al contrato correspondiente y entregar el crédito autorizado,

el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicitó a dicho cuerpo edilicio que cubriera los requisitos señalados en los artículos 5 fracción XV, 9 fracciones I y II y 27 fracción IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, los cuales establecen, que el monto que por concepto de deuda se autorice a los ayuntamientos y que sea al mismo tiempo considerado como deuda solidaria del Gobierno del Estado, deberá estar contemplado en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal en el que se vaya a ejercer el recurso.

**Tercero.-** Por su parte, el artículo 40 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008 del Municipio en cuestión, dispone que se consideran “Otros Ingresos”, *los derivados de empréstitos que sean requeridos para destinarse a inversiones públicas productivas o para hacer frente a circunstancias imprevistas por las que hayan de realizarse erogaciones extraordinarias.* No obstante lo anterior, el supracitado Ayuntamiento al presentar la correspondiente iniciativa de Ley de Ingresos, omitió la inclusión del monto del crédito autorizado en el apartado de Otros Ingresos, situación que a la fecha tiene como consecuencia, que la institución bancaria le requiera el cumplimiento de este requisito para concretizar la operación.

**Cuarto.-** En ese orden de ideas, con el objetivo de colmar el requisito mencionado, el H. Ayuntamiento de Jalpa en su quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 18 de febrero del año en curso, acordó por unanimidad de votos, solicitar a esta Soberanía Popular, reformar el artículo 40 de la Ley de Ingresos que nos ocupa, con la finalidad de que quede expresamente estipulado el monto del crédito que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,





S.N.C. autorizó para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y con ello, cumplir con todos y cada uno de los requisitos de la mencionada Ley de Deuda Pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las Comisiones de Vigilancia, Primera de Hacienda, Segunda de Hacienda y de Ecología y Medio Ambiente, soliciten el informe técnico al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, sobre la viabilidad del proyecto y la factibilidad financiera del municipio de Jalpa, Zacatecas, para cubrir el monto del endeudamiento.

**Quinto.-** Por lo anterior, convencido de que la puesta en marcha de la Planta Tratadora coadyuvará a una mejor preservación del medio ambiente en esa municipalidad, asimismo de que con su construcción se generarán un número considerable de empleos en esa región del Estado, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008 DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 40 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, para quedar como sigue:

**Artículo 40.-** *Se consideran Otros Ingresos, aquellos que obtenga el Municipio de Jalpa, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2008, derivados de empréstitos que sean requeridos para destinarse a inversiones públicas productivas o para hacer frente a circunstancias imprevistas por las que hayan de realizarse erogaciones extraordinarias. Serán considerados ingresos extraordinarios, aquéllos que obtenga el Municipio de Jalpa, Zacatecas, derivados del crédito que se contrate durante el ejercicio fiscal 2008, hasta por la cantidad de \$ 3'194,950.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), en los términos, condiciones y modalidades autorizadas por la Legislatura del Estado, en el Decreto # 202, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 17 de diciembre del año 2005.*

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., a 10 de marzo del 2008

**DIP. MANUEL HUMBERTO ESPARZA  
PÉREZ**



## 5.-Puntos de Acuerdo:

### 5.1

LICENCIADO JUAN GARCÍA PAEZ

DIPUTADO PRESIDENTE

DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA  
DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Diputados Manuel de Jesús García Lara, Abelardo Morales Rivas, Francisco Escobedo Villegas, Laura Elena Trejo Delgado y Elías Barajas Romo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto en la Fracción I del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, y con base legal en lo establecido en la Fracción I del Artículo 17, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 97 fracción III y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso del Pleno Legislativo, el presente

**Considerando Segundo.-** Los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, determinaron confirmar su estructura actual de coordinación, y en el caso de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, y Convergencia por la Democracia, mediante comunicación oficial de fecha 28 de febrero, 3 y 10 de marzo respectivamente, notificaron su determinación en los siguientes términos:

A C U E R D O

**Considerando Primero.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá ser el presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros.

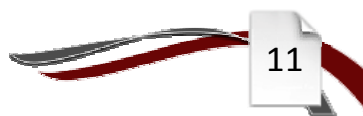


Grupo Parlamentario	Coordinador	Sub Coordinador
<b>Partido del Trabajo</b>	Diputada Contadora Pública Laura Elena Trejo Delgado	Diputado Contador Público Guillermo Huizar Carranza
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	Diputado Profesor Francisco Escobedo Villegas	Diputado Profesor José Luís García Hernández.
<b>Partido Convergencia por la Democracia</b>	Diputado Licenciado Elías Barajas Romo	Diputado Licenciado Félix Vázquez Acuña

**Considerando Tercero.-** En términos de lo establecido en el artículo 112 en su parte conducente, la Presidencia será rotativa conforme al calendario y el orden que por acuerdo determine el Pleno.

Con estos antecedentes, la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, se integraría de la siguiente forma, designando por mayoría como su presidente para un periodo no mayor de seis meses, al Diputado Profesor Francisco Escob

edo Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Coordinador</b>	<b>Sub Coordinador</b>	<b>Carácter de la representación</b>
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	Diputado Profesor Francisco Escobedo Villegas	Diputado Profesor José Luis García Hernández	P R E S I D E N T E
<b>Partido de la Revolución Democrática</b>	Diputado Ingeniero Abelardo Morales Rivas	Diputado Ingeniero J. Refugio Medina Hernández	S E C R E T A R I O
<b>Partido Acción Nacional</b>	Diputado Licenciado en Economía Manuel de Jesús García Lara	Diputada Licenciada en Administración de Empresas Emma Lisset López Murillo	S E C R E T A R I O
<b>Partido del Trabajo</b>	Diputada Contadora Pública Laura Elena Trejo Delgado	Diputado Contador Público Guillermo Huizar Carranza	S E C R E T A R I A
<b>Partido Convergencia por la Democracia</b>	Diputado Licenciado Elías Barajas Romo	Diputado Licenciado Félix Vázquez Acuña	S E C R E T A R I O

Por lo anteriormente manifestado y con base además en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno :

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a once de marzo de  
2008.

**Primero.-** Se apruebe en los términos descritos, el acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, rogando a la Presidencia de la Mesa Directiva, con base legal en lo dispuesto por el artículo 104 de nuestro Reglamento General, califique al presente instrumento legislativo, con la anuencia de la Asamblea, como un asunto de urgente u obvia resolución.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN  
INTERNO Y CONCERTACIÓN  
POLÍTICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**MANUEL DE JESUS GARCÍA LARA**

**DIPUTADOS SECRETARIOS**

**Segundo.-** Insértese en su totalidad, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates, para que sea del conocimiento general; en su oportunidad publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**ABELARDO MORALES RIVAS  
FRANCISCO ESCOBEDO  
VILLEGAS**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO  
ELÍAS BARAJAS ROMO**



## 5.2

LICENCIADO JUAN GARCÍA PAEZ  
DIPUTADO PRESIDENTE  
DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA  
DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Diputados Manuel de Jesús García Lara, Abelardo Morales Rivas, Francisco Escobedo Villegas, Laura Elena Trejo Delgado y Elías Barajas Romo, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto en la Fracción I del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, y con base legal en lo establecido en la Fracción I del Artículo 17, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 97 fracción III y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso del Pleno Legislativo, el presente

## A C U E R D O

**Considerando Primero.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de establecer los lineamientos del ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo. Se integrará por dos diputados de cada fracción o grupo parlamentario, los que gozarán de voz y voto ponderado.

**Considerando Segundo.-** En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, del Trabajo y Convergencia por la Democracia, determinaron proponer como sus representaciones en este órgano de gobierno, para el periodo comprendido del día 11 de marzo al día 10 de septiembre del año dos mil ocho, a las siguientes Diputadas y Diputados.

Grupo Parlamentario	Coordinador	Subcoordinador
Partido de la Revolución Democrática	Diputado José María González Nava	Diputado Jorge Luis Rincón Gómez
Partido Revolucionario Institucional	Diputado Ubaldo Ávila Avila	Diputada María Hilda Ramos Martínez
Partido Acción Nacional	Diputado Francisco Dick Neufeld	Diputado Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes
Partido del Trabajo	Diputado Guillermo Huizar Carranza	Diputada Laura Elena Trejo Delgado
Partido Convergencia por la Democracia	Diputado Félix Vázquez Acuña	Diputado Elías Barajas Romo

**Considerando Tercero.-** En términos de lo establecido en el artículo 122 en su parte conducente, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo invocada, en relación con los numerales 42 y 43 de nuestro Reglamento General, la Presidencia será rotativa conforme al calendario y el orden que por acuerdo determine el Pleno.

Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, se propone sea presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de acuerdo con la estructura siguiente

Presidencia	<p>Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</p> <p>Diputado Francisco Dick Neulfeld</p> <p>Diputado Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes</p>
Secretarios	<p>Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Diputado José María González Nava</p> <p>Diputado Jorge Luís Rincón Gómez</p> <p>Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Diputado Ubaldo Ávila Ávila</p> <p>Diputada María Hilda Ramos Martínez</p> <p>Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo</p> <p>Diputado Guillermo Huizar Carranza</p> <p>Diputada Laura Elena Trejo Delgado</p> <p>Grupo Parlamentario del Partido Convergencia por la Democracia</p> <p>Diputado Félix Vázquez Acuña</p> <p>Diputado Elías Barajas Romo</p>

Por lo anteriormente manifestado y con base además en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno :





**Primero.-** Se apruebe en los términos descritos, el acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, rogando a la Presidencia de la Mesa Directiva, con base legal en lo dispuesto por el artículo 104 de nuestro Reglamento General, califique al presente instrumento legislativo, con la anuencia de la Asamblea, como un asunto de urgente u obvia resolución.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN  
INTERNO Y CONCERTACIÓN  
POLÍTICA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**FRANCISCO ESCOBEDO  
VILLEGAS**

**Segundo.-** Insértese en su totalidad, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates, para que sea del conocimiento general; en su oportunidad publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**DIPUTADOS SECRETARIOS**

**ABELARDO MORALES RIVAS  
MANUEL DE JESUS GARCÍA  
LARA**

**A T E N T A M E N T E**

Zacatecas, Zac., a once de marzo de  
2008.

**LAURA ELENA TREJO DELGADO  
ELÍAS BARAJAS ROMO**



## 5.3

### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

#### P r e s e n t e.

**El suscrito Diputado Avelardo Morales Rivas, integrante de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46, fracción I, y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95, fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, presento la siguiente iniciativa de punto de acuerdo sustentado en la siguiente:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El frijol es un producto estratégico dentro del desarrollo rural de México, ya que ocupa el segundo lugar en cuanto a superficie sembrada nacional y representa además la segunda actividad agrícola más importante en el país por el número de productores dedicados al cultivo.

Con la llegada de este año, los 300 mil productores de frijol del país entran a competir en el mercado en plena desventaja con sus similares de Canadá y Estados Unidos, con la desgravación total de las importaciones agropecuarias dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La negociación del tratado esta siendo desastrosa para el país, para el campo y para los campesinos, y las políticas de compensación, reconversión y fomento a la productividad que siguieron a la firma del TLCAN, no han tenido el éxito necesario para hacer más competitivo a este importante sector de nuestra economía. La problemática que se presenta actualmente es la siguiente:

- Según datos de la SAGARPA, entre 1994 y 2006, Estados Unidos registró una producción promedio de 1.21 millones de toneladas de frijol, contra 1.19 millones de toneladas de México, sólo que el

rendimiento estadounidense por hectárea es de 1.8 toneladas, tres veces mayor al mexicano.

- En México 87% de las siembras son de temporal. SAGARPA tiene registrados 300 mil frijoleros en el país, de los cuales 48% son pequeños productores con menos de cinco hectáreas. A lo que hay que agregar que en los primeros 10 años de vigencia del tratado comercial la agricultura tuvo una caída de 14 mil 886 millones de pesos; la inversión se estancó; no se ha logrado un esquema exitoso para la comercialización del grano; y no se ha logrado darle algún plus al frijol para poder hacerlo competitivo.
- Existe una importante caída en el consumo del frijol a nivel nacional, por falta de promoción oficial, al pasar de 18.9 kilogramos per cápita en 1990 a 11.9 kilogramos en 2006; faltan centros de acopio eficientes y esquemas prácticos para su comercialización; a lo que hay que agregar el cambio en la dieta de los mexicanos, que se ha transformado aceleradamente a raíz del TLCAN y de la enorme presencia de gigantes corporativos como Wal-Mart, Cotsco y Sam's Club en las cadenas minoristas. Lo que ha hecho que las trasnacionales de los alimentos en México controlen los mercados y destruyan la capacidad de los pequeños productores, que no pueden competir contra las importaciones en sus propios mercados.

La liberalización comercial promovida por el neoliberalismo ha provocado graves problemas sociales y económicos en las comunidades rurales dedicadas a la agricultura: abandono y concentración de la

tierra; intensificación de la migración del campo a la ciudad y a Estados Unidos; crecimiento de la pobreza; y aumento de la marginación rural y urbana.

Por otra parte, Zacatecas encabeza la producción de frijol en México, logrando una producción que va desde 200 mil a 500 mil toneladas en años buenos. Esto hace que una gran cantidad de productores se dediquen al cultivo del frijol en suelos cada vez más erosionados y un clima incierto con mucha incertidumbre para la producción, además de enfrentar año con año los problemas de la comercialización. Con la desgravación de las importaciones de frijol se pone en riesgo la sobrevivencia de los productores zacatecanos, particularmente los temporaleros que representan la mayoría, y con ellos la de un importante número de familias que dependen de este cultivo para sobrevivir.

No obstante los avances alcanzados para incentivar la producción estatal de la leguminosa en los últimos años, aun se observa lejana una solución, ya que este problema tiene una dimensión nacional y pasa por la concurrencia de distintos actores sociales y políticos, así como de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

En razón de lo anterior, el pasado 29 enero se celebró el panel denominado *Implicaciones e impacto del Capítulo agropecuario del TLCAN en Zacatecas*, evento convocado por la H. LIX Legislatura del Estado, la delegación de SAGARPA en la entidad y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el cual contó con la presencia de instancias de los gobiernos federal y estatal, así como con la participación de distintas organizaciones representativas de productores del campo en Zacatecas. El objetivo del Panel fue analizar y discutir la problemática que enfrenta el campo mexicano con la desgravación de las importaciones agropecuarias en el marco del TLCAN, para proponer soluciones y alternativas.

Las conclusiones a las que se llegó en dicho evento son las siguientes:

- Es necesario renegociar el TLCAN en su capítulo agropecuario en lo referente a productos altamente sensibles como el maíz blanco y el frijol.
- Se impone rediseñar las políticas públicas agropecuarias.

- Se requiere elevar a rango constitucional el concepto *soberanía alimentaria*.
- Es necesaria la administración de las importaciones y exportaciones de maíz y frijol.
- Es indispensable constituir una reserva estratégica de granos.

En este sentido, recientemente se realizó el Foro: Los Impactos del TLCAN en la Producción y en los Mercados del Frijol en México, organizado por el Senado de la República, donde se analizó la problemática de este sector en el marco del Tratado, donde se acordó dar el apoyo total a los campesinos de México para encarar la problemática que les representa su participación en el mercado, en condiciones de desventaja en relación a sus homólogos norteamericanos y canadienses.

En conclusión, la producción nacional del frijol está en peligro, y con ello, el sustento de miles de familias zacatecanas cuya principal fuente de ingresos es el cultivo de la leguminosa. Como representantes populares, los integrantes de esta Soberanía tenemos la obligación de emprender de manera decidida todas las acciones a nuestro alcance para apoyar a este importante sector de nuestra economía, con el objetivo de contribuir a la solución de la problemática social que se está desarrollando en la entidad, como efecto de la liberalización comercial promovida por el TLCAN.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente:

#### **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, emprenderá las acciones necesarias

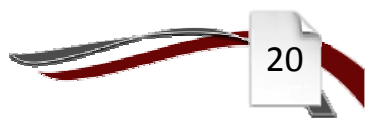
a su alcance y no claudicar en los propósitos de los productores de frijol en la entidad, a fin de defender sus intereses ante los efectos negativos en su economía producidos por la desgravación total de las importaciones agropecuarias dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión.

Atentamente, Zacatecas, Zacatecas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.

**INGENIERO AVELARDO MORALES  
RIVAS**

**DIPUTADO DE LA H. LIX LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS**



## 5.4

**H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO****Presente.**

**Diputado Rafael Candelas Salinas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De todos es conocido que el próximo 16 de marzo, habrá una elección interna en el Partido de la Revolución Democrática.

Si bien es cierto que es un proceso interno que sólo compete a sus militantes y simpatizantes, también es cierto que los Legisladores, en nuestra calidad de representantes populares y este Congreso del Estado, como vigilante del buen uso y destino de los recursos públicos, no puede, ni debe, pasar por alto las claras evidencias de que el Gobierno del Estado esta haciendo uso parcial e indebido de recursos públicos.

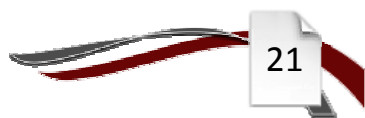
Mas allá de los incontables señalamientos que los

propios militantes de ese partido han vertido de manera constante desde que inició el proceso, que incluso han llegado hasta la más alta tribuna del país mediante un punto de acuerdo, firmado por legisladores del PAN, del PT, del Partido Verde y del propio PRD, en el que exhortan ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a la Gobernadora del Estado *“a que asuma públicamente su compromiso con la legalidad y la transparencia evitando el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social, durante el proceso electoral interno”* y a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado *“para que tramite los procedimientos correspondientes para fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos que incumplen lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por el uso político-electoral de los programas sociales y recursos públicos estatales”*, son las claras evidencias de que el gobierno actual sigue en desesperada campaña, que sigue siendo un gobierno hecho partido, que sigue demostrando que lo que le interesa no es el bienestar social, ni el bien común, ni la justicia social, sino imponer a sus incondicionales.

Queda claro que el fin justifica los medios, que importa que en el camino haya que aplastar a los correligionarios, que importa violar la ley, que importa que la prensa local nos denuncie mientras no sea la prensa nacional.

El martes pasado, el periódico IMAGEN en su nota principal daba cuenta en una nota firmada por el reportero Miguel Osalde, cómo el Gobierno del Estado aplicó la “operación cobija” a favor de uno de los candidatos a presidir ese partido.

Ni las fotos, ni los testimonios mienten, el Gobierno del Estado desvió recursos públicos con tintes partidistas.



El asunto es, que el Gobierno del Estado entregó a militantes del PRD, cobijas que debieran ser para gente desprotegida independientemente de su militancia partidista, son cobijas que envía la Coordinación Nacional de Protección Civil -que depende de la Secretaría de Gobernación y por tanto recursos federales- para atender a los damnificados en caso de inundaciones, sequías, fríos extremos, etcétera y que debiera administrar la Secretaría General del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Protección Civil.

Inevitablemente me surgen varias dudas:

1.- ¿Por qué el DIF estatal esta repartiendo recursos que debiera administrar la Secretaria General de Gobierno a través de Protección Civil?

2.- ¿Por qué en el presidium y en las cobijas estaba un logo de la agrupación Mujeres por un Avance Social (MAS), que preside la hija de la Gobernadora del Estado, a su vez Senadora de la República, Presidenta Honoraria del DIF Estatal y candidata de la planilla oficial, es decir, beneficiaria directa de la “operación cobija”?

3.- ¿Por qué se entregaron las cobijas en formatos del DIF enviados desde la Secretaría Particular de la SEC? ¿Hay mucha coordinación o es parte del desbarajuste institucional?

4.- ¿Por qué entregó las cobijas la Coordinadora de Educación de la Región 11-B Federalizada Concepción González Hernández, funcionaria de la SEC y quién nada tiene que ver con el DIF y mucho menos con la Dirección de Protección Civil, dependiente de la Secretaría General de Gobierno?

5.- ¿Por qué se entregaron recursos públicos en un lugar cerrado, a escondidas, donde nadie – aparentemente- los veía, al parecer propiedad de la funcionaria de la SEC y además en horario de trabajo?

6.- Si la “operación cobija” se fraguó tres semanas antes en una reunión organizada por la excoordinadora regional de Educación Inicial -y ahora mapache profesional – en la que repartieron vales de gasolina de a 100 pesos ¿De dónde salieron esos vales? ¿Si las cobijas salieron de Protección Civil al DIF, acaso los vales salieron de Oficialía Mayor, o del ISSSTEZAC o también del DIF?

7.- Entrevistado al respecto, el actual Presidente Estatal de ese partido señala que “toda denuncia debe investigarse para que se tomen las medidas que procedan... (pero que) quiénes acusan están obligados a presentar las pruebas correspondientes”. ¿Acaso pensará que la sociedad, sus propios correligionarios o los legisladores nos vamos a creer que el Procurador o que la Contraloría Interna van a investigar el asunto? ¿Acaso para el dirigente no son prueba suficiente las fotos, los testimonios, la nota del reportero y las incontables denuncias de sus compañeros de partido?

De todos es sabido que donde el PRD no es gobierno o donde no tienen un Presidente Municipal a modo la elección se la están encargando a los jefes de región de la SEC, a los Coordinadores regionales de la SEDAGRO y por supuesto e inevitablemente a los Coordinadores regionales de la SEPLADER. Donde son gobierno, pues al Presidente sólo le ponen una cuota de votos, si es que quiere seguir siendo beneficiado con programas y estímulos del gobierno que son obligatorios, pero que en este gobierno se manejan con discrecionalidad.

Lo que hoy estamos viendo no es nuevo, algunos –en su momento- lo padecimos y lo denunciábamos incluso en la tribuna del Congreso de la Unión, tampoco será la última y les anticipo, en junio se elegirán las dirigencias municipales en ese mismo partido y la película la volveremos a ver, y nos volverán a ignorar, las denuncias volverán a quedar en la impunidad, en el olvido, ni los veo ni los oigo, están desorientados.

Aparentemente no pasa nada y menos para los que no militamos en ese partido, pero no todo quedará ahí, el próximo año en las elecciones constitucionales federales y en el 2010, todos los que hoy pretendemos ver este asunto como un pleito ajeno, lo vamos a padecer y nos vamos a lamentar de no haber actuado a tiempo.

Son recursos públicos que no deben destinarse para la promoción política de ningún partido, de ningún candidato.

En el Congreso de la Unión existe una Comisión Especial de Investigación que esta revisando las acusaciones de enriquecimiento inexplicable de los hermanos Bribiesca, de la familia Fox Sahún y ahora se ampliará para conocer de los supuestos contratos millonarios que le adjudicaron al españolito Secretario de Gobernación con PEMEX siendo funcionario de la Secretaría de Energía del gobierno foxista.

Pero aquí ¿Qué vamos a hacer? ¿Acaso mis compañeros legisladores van a permitir que se conforme una comisión especial que investigue el uso indebido de recursos públicos en la promoción de los candidatos oficiales? ¿Acaso la Delegación de la Secretaría de Gobernación va investigar porqué las cobijas, despensas, láminas y demás artículos que manda para paliar la necesidad de quiénes se ven afectados por un desastre se desvían y se entregan de manera parcial y partidista? ¿Acaso el Secretario de Educación y

Cultura va llamar a cuentas a la Coordinadora de la “operación cobija”? ¿Acaso la Contraloría Interna se va atrever a llamar a cuentas a la Senadora de la República, Presidenta Honoraria del DIF, Dueña de Mujeres por un Avance Social (MAS), candidata por la planilla oficial y por si fuera poco hija de quién gobierna? ¿Acaso nos vamos a conformar con que la Comisión de Vigilancia le instruya –una vez más- al Auditor Superior para que haga un dictámen, como el de los 10 millones? ¿Acaso la Auditoría Superior del Estado ahora sí va ir a fondo en la investigación y en los resultados?

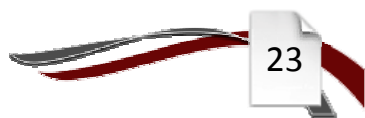
Compañeras y compañeros Diputados:

La sociedad está esperando que esta Legislatura retome con dignidad su papel histórico y que responda a su función constitucional de guardar un equilibrio entre los poderes.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 17 fracción III, 18 fracciones X, XIII, XVI y XVII, 25 fracción XII, 105 fracción XIII, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente solicitó lo siguiente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Al Presidente de la Mesa Directiva, proponga al Pleno de Diputados se integre la **Comisión Especial de Investigación sobre el uso indebido de recursos públicos con tintes partidistas** y en su momento dicha comisión cite a comparecer al Secretario de Educación y Cultura, al Director del DIF estatal, a su





Presidenta Honoraria, al Secretario General de Gobierno y su directora de Protección Civil, al Oficial Mayor de Gobierno del Estado y los que resulten, para que aclaren todo lo relacionado con la “operación cobija” que fue debidamente documentada en el periódico IMAGEN de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** A la Comisión de Vigilancia, instruya al Auditor Superior del Estado para que de inmediato verifique y elabore un dictamen sobre el uso indebido de recursos públicos, para que ésta Legislatura del Estado esté en condiciones de promover las sanciones que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado.

**TERCERO.-** A la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presente al pleno de Diputados un Punto de Acuerdo en el que se exhorte al Gobierno Federal revise que los apoyos

que están enviando al Estado de Zacatecas para contrarrestar la crisis económica y de empleo por la que atravesamos, se apliquen correctamente y sin distinciones partidistas.

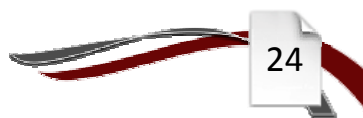
**CUARTO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo para el Estado de Zacatecas, la presente Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo sea declarada de urgente u obvia resolución.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 05 de marzo del 2008.

Dip. Rafael Candelas Salinas

Partido Verde Ecologista de México.





## 5.5

**C.C. DIPUTADOS DE LA HONORABLE****LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS****P R E S E N T E**

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO HUIZAR CARRANZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica; 101 fracción II, 102, 103, y 105 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo, Someto a la consideración de esta H. Asamblea lo que a continuación se escribe:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, A EFECTO DE VERIFICAR LA EVENTUAL PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES A SU CARGO A FAVOR DE LOS CANDIDATOS A DIRIGIR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo día 16 de de marzo del año en curso se desarrollarán elecciones internas en el Partido de la Revolución Democrática a efecto de renovar su dirigencia estatal; en ese sentido, diversos medios de comunicación han dado cuenta de las denuncias públicas hechas por diversas personas en el sentido de que funcionarios de la administración pública del Estado han estado orientando recursos propios de los programas institucionales a favor de determinados aspirantes a dirigir ese Partido Político, lo cual es contrario a lo dispuesto por la Ley.

Zacatecas es un Estado que, según diversos indicadores sociales, padece de un enorme rezago, pobreza, desnutrición, baja eficiencia educativa terminal, infraestructura social básica limitada, migración, etcétera. Por estas razones, en la orientación de los recursos públicos hacia programas de desarrollo social, deben prevalecer los principios de objetividad, equidad, temporalidad y transparencia. El marco normativo vigente en el Estado ha creado una compleja red de atribuciones, procedimientos y mecanismos de fiscalización que hacen posible garantizarle a la sociedad que dichos principios serán respetados.

Ante cualquier denuncia pública, por aislada que sea, en la que se sostenga que dichos criterios han sido invadidos por intereses particulares, de grupo o de partido, y que los programas están siendo desviados a favor de candidatos, la Legislatura del Estado no puede ni debe quedarse inmóvil, hacerlo es faltar a nuestras obligaciones constitucionales. En consecuencia a esta H. Legislatura le corresponde actuar y debe hacerlo además sin emitir prejuicios a favor ni en contra de nadie; al contrario, para evitar que esta Institución se sume a los rumores o a las denuncias sin sustento que muchas veces lesionan la moral de los inculpados, debe reaccionar con profesionalismo y un profundo respeto al marco legal, sólo así estaremos cumpliendo con nuestra encomienda constitucional de ser los garantes de

la aplicación estrictamente legal de los recursos, máxime cuando se trata de programas hechos para combatir la pobreza, la desigualdad o la injusticia.

## PUNTO DE ACUERDO

Ahora bien, nuestro marco constitucional entiende que la participación en tareas de fiscalización no puede ser a título personal de alguno de los Diputados integrantes de esta H. Legislatura, sino que, en estricto cumplimiento a nuestra ley fundamental debe enderezarse esa tarea al órgano de control y fiscalización que corresponde, es decir la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas. La intervención de esa instancia tiene precisamente el objetivo de evitar toda influencia política en el caso que nos ocupa, que sea sólo la fuerza de los hechos y de los documentos analizados por ella lo que determine el grado de veracidad de la denuncia; pero no sólo eso, que sea la propia fuerza de la verdad quien determine la gravedad de los actos denunciados a efecto de que, si fuera procedente, se impusieran las sanciones correspondientes.

Esta tarea, que quede claro, no puede ni debe ser realizada por instancia diversa que no sea la Auditoría Superior del Estado, la participación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es improbable porque se trata de una contienda al interior de un partido, y no de un proceso electoral constitucional, luego entonces partiendo de la premisa fundamental que no puede haber poder sin control, y dadas las múltiples voces que reclaman la participación de órganos del gobierno estatal favoreciendo a candidatos, es que se hace necesaria y urgente la participación de esta Legislatura para que investigue con imparcialidad los hechos y para ello esta Soberanía Popular descansa esa tarea en la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno de la LIX Legislatura del Estado de Zacatecas el siguiente:

**PRIMERO.-** SE INTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, PRACTIQUE UNA AUDITORÍA AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, A EFECTO DE VERIFICAR LA EVENTUAL PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE MANEJAN A FAVOR DE LOS CANDIDATOS A DIRIGIR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL AUDITOR SUPERIOR PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA LEGISLATURA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, DE LOS RESULTADOS Y LA CONCLUSIONES ENCONTRADAS.

## A T E N T A M E N T E

### SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

**GUILLERMO HUIZAR CARRANZA**

**Diputado a la LIX Legislatura del  
Estado de Zacatecas.**

Dado en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas

a los diez días del mes de marzo de año dos mil  
ocho

